COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 23 de agosto de 2017

ORDEN PARTICULAR Nº 578

VISTO: El Dictamen de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 4, que hace referencia a la solicitud de ampliación del Contrato Nº 32/2017, solicitado por el Jefe del Departamento Administrativo y Financiero de la Brigada Aerotransportada, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 05/2017 para la Adquisición de Productos e Insumos Metálicos y No Metálicos, con Código de Contratación Nº CO-12005-17-137226, del Sub. Grupo de Objeto de Gasto 390, y;

CONSIDERANDO: que el monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto total adjudicado, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AEREA
O R D E N A:

1º. Apruébase la ampliación del monto del Compromiso de Contratación Nº CO-12005-17-137226 expedido a favor de la firma FERRETERÍA – COMERCIAL ÑANDU, de Gs. 1.605.200 (Guaraníes Un millón seiscientos cinco mil doscientos), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

2º. Autorízase al CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR y al Tte JM RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ, a suscribir la adenda al contrato en representación de la FAP.

3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DIV AER ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA